



CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2023 a folios 181 al 194 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 11

En el municipio de Magdalena departamento de Intibucá, el día Jueves 01 de Junio del año dos mil veintitrés, a las 2:00 PM reunidos en el salón de sesiones; la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha, fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández, 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, ante el suscrito secretario municipal que da fe, faltando con excusa legal el regidor 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º **ACUERDOS:**

a) Esta Corporación Municipal de Magdalena Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Cerro Coyote, Magdalena, Intibucá a favor de Juana Anavelia Diaz con un área Total de (4.21 Hectáreas).

b) Esta Corporación Municipal de Magdalena Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Llano de la Hacienda, Magdalena, Intibucá a favor de Iris Danelia Zuniga Diaz con un área Total de (4.01 Hectáreas).

c) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por Unanimidad APRUEBA: La Transferencia Presupuestaria entre cuentas para el proyecto Construcción de Concreto Ciclópeo en la comunidad de Los Horcones por Lps 200,000.00 Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.

9°, 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:30 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernández , profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel extendida en el Municipio de Magdalena, Intibucá a los 30 días del mes de Junio del año 2023.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2023 a folios 194 al 207 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 12

En el municipio de Magdalena departamento de Intibucá, el día Jueves 15 de Junio del año dos mil veintitrés, a las 2:00 PM reunidos en el salón de sesiones; la Honorable Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el Alcalde Municipal; profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del Vice Alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández, 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º **ACUERDOS:**

a) La Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, en cumplimiento al Artículo 32-B de la Ley de Municipalidades Vigente; Por Unanimidad **ACUERDA:** Celebrar un cabildo abierto el día Miércoles 26 de Julio del presente año (2023) a las 9:00 am en la casa comunal, solicitado por el sector de Educación.

b) Esta Corporación Municipal de Magdalena Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio el Llano, Casco Urbano, Magdalena, Intibucá a favor de Maria Rosibel Márquez Gómez con un área Total de (129.31 M2).

c) Esta Corporación Municipal de Magdalena Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, Casco Urbano, Magdalena, Intibucá a favor de Osvin Antonio Lemus Zuniga con un área Total de (471.43 M2).

d) Esta Corporación Municipal de Magdalena Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio el Recibimiento, Casco Urbano, Magdalena, Intibucá a favor de Ilcia Isabel Zuniga con un área Total de (33.34 M2).

10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:00 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel extendida en el Municipio de Magdalena, Intibucá a los 30 días del mes de Junio del año 2023.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL